

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 12 de noviembre de 2007, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 427/2005. (PD. 3085/2008).

Número de Identificación General: 410910M20050000329.
Procedimiento: Juicio Ordinario 427/2005. Negociado: 1
Parte demandante: Alfonso Castro Casas.
Parte demandada: Mamajuana, S.L.

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla,

CERTIFICO

Que en los autos al margen referenciados, se ha dictado resolución del siguiente tenor literal: «La Ilma. Sra. doña María Teresa Vázquez Pizarro, Magistrada Juez del Juzgado Mercantil de Sevilla, ha pronunciado la siguiente. Sentencia núm. 119/2006. En Sevilla, a tres de noviembre de dos mil seis.

Vistos los autos de Juicio Ordinario 427/05 seguidos a instancia de don Alfonso Castro Casas, representado por la Procuradora Sra. García Guirado bajo la dirección de la Letrada Sra. Pedrayes Usunaga, contra la entidad Mamajuana, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal, sobre disolución de sociedad.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Segundo. Tercero. Cuarto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Segundo. Tercero. Cuarto.

En atención a lo expuesto, en nombre de S.M. el Rey y dadas las facultades que me confiere la Constitución Española,

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. García Girado en nombre y representación de don Alfonso Castro Casas, contra la entidad Mamajuana, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la disolución de dicha sociedad, abriendo el período de liquidación y nombrando liquidador a don Joaquín Arbona Prini. No se hace expresa condena al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia que será notificada a las partes con expresión de los recursos que contra ella caben, lo pronuncio, mando y firmo.»

Concuerda en su menester con su original al que me remito. Y para que conste, libro la presente en cumplimiento de lo ordenado en Providencia de 24 de octubre de 2007, para su publicación.

En Sevilla, a doce de noviembre de dos mil siete.- El Secretario Judicial, Juan Pedro Dueñas Santofimia.